

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 598.- En la Provincia de San Lu s, a VEINTICUATRO d as del mes de AGOSTO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVAL N, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto el Expediente. ADM 3769/18, en tr mite ante Direcci n Contable, iniciado por Secretar a de Inform tica Judicial, para la “ADQUISICION DE SOFTWARE PARA ANALISIS Y REPORTE DE DATOS”, ante la necesidad de contar con tal sistema para dar cumplimiento a lo dispuesto por Acuerdo N  547/2016, en el cual se implementan y establecen los Indicadores de gesti n a incorporar al Sistema Inform tico y facilitar el cumplimiento de lo dispuesto por Acuerdo N  134/2018, respecto de los Indicadores de seguimiento del proyecto de oralidad, entre otros requerimientos funcionales, en el que al contarse con partida presupuestaria, por Acuerdo N  343/2018- se llam  a Licitaci n P blica N  3/2018, con apertura de ofertas el d a 04 de Julio de corriente a o.-

Que se observa en tales actuaciones la recepci n de ofertas de las empresas: **BUSINESS L SUNGEN S.R.L.** con una  nica oferta principal, y **UNITECH S.A.** con una oferta principal y una alternativa a esta oferta.-

Que, tal cual obra en el mencionado expediente, la Comisi n evaluadora consider  pertinente correr vista de las ofertas recibidas al Departamento de Infraestructura y Seguridad, y al Departamento de Desarrollo y Base de Datos, ambos pertenecientes a la Secretar a de Inform tica, a fin de que informen si las ofertas presentadas cumplen con el punto 12.3.2 (Actuaci n N  9386932/18 “Constancias Acuerdo 343”) y cu l es la factibilidad t cnica para implementar cada una de ellas de acuerdo a los servicios que requiere el Poder Judicial.-

Que en actuaciones INFOR 9811443/18 y INFMUL 9747360/18 obran las contestaciones a las vistas realizadas.-

Que en actuación INFMUL 9814387/18 obra el Informe de la Comisión Evaluadora, creada por Acuerdo N° 343/2018 en donde, luego del análisis sobre las ofertas y los respectivos informes elevados por los Departamentos consultados, recomienda adjudicar a la empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., por todos los motivos allí expuestos, los ítems 1.1, 2, 3 y 4, que hacen un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (U\$D 77.995,00).-

Que asimismo cabe tener presente que en la respectiva oferta, se dispone un descuento del CINCO POR CIENTO (5%) por adquisición conjunta del producto.-

Por lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en los Artículos 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, 97 inc. a) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial, y lo dispuesto en los puntos I) inc. a) y III) inc. d del Acuerdo N° 661/2017;

ACORDARON: I) ADJUDICAR a la empresa BUSINESS LÖSUNGEN S.R.L., CUIT 30-71212530-2, los ítems 1.1, 2, 3 y 4 de su oferta presentada en el marco de la Licitación Pública N° 3/2018, según informe de la Comisión Evaluadora, por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO (U\$D 77.995,00).-

II) AUTORIZAR a Dirección Contable a emitir la Orden de Provisión correspondiente, imputando en la partida presupuestaria: Bienes de Uso, Partida Principal: Activos Intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Administración de Justicia de Máxima Instancia Provincial, la suma de Pesos dos millones cuatrocientos veintiún mil setecientos cuarenta y cuatro con 75/100 (\$ 2.421.744,75), y a efectuar oportunamente el ajuste que pudiera corresponder, de acuerdo a la variación del tipo de cambio según cotización del Banco Supervielle S.A., atento a lo establecido en el último párrafo del punto 10 del pliego de condiciones particulares anexo al Acuerdo N° 343/2018.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DC